

Nota: El criterio de asignación será con base en el análisis del estudio socioeconómico.

- d) **Beca Remuneración por Trabajador de la UTC:** Otorgada al conyugue, hijos o hermanos de los prestadores de servicio dentro de esta casa de estudios.
- e) **Beca Deportiva o de Cultura:** Apoyo otorgado a las y los estudiantes que formen parte de la selección representativa institucional en alguna de las disciplinas deportivas o culturales activas durante el ciclo académico en curso, y que acrediten un rendimiento sobresaliente en las actividades y participaciones correspondientes. Para esta modalidad se contempla un máximo de seis (6) becas disponibles.
- f) **Beca por convenio:** Apoyo otorgado por ser alumno beneficiado, derivado de algún convenio firmado por alguna Dependencia con la Universidad Tecnológica de Calvillo.
- g) **Beca por Centro de Idiomas:** Apoyo otorgado por ser alumno beneficiado, derivado de la asignación que se estime por parte de la coordinación del centro de idiomas.

Nota General: Cuando se sobrepase el 10% de los alumnos por cada categoría del tipo de beca, el Comité evaluará y asignará el porcentaje que estime apropiado de acuerdo al análisis que se realice por cada alumno. Así mismo, la asignación de becas deberá atender al 20% de alumnos beneficiarios por programa educativo, cuando la demanda de solicitudes sobrepase la capacidad de beneficio a los alumnos.

Requisitos

a) Beca de Excelencia

- i. Solicitud de beca a través del Sistema Integral.
- ii. Haber realizado el pago de inscripción, mismo que estará validado por el sistema integral.

b) Beca de Rendimiento Académico

- i. Solicitud de beca a través del Sistema Integral.
- ii. Haber realizado el pago de inscripción, mismo que estará validado por el sistema integral.

c) Beca de Permanencia

- i. Solicitud de beca a través del Sistema Integral.
- ii. Haber realizado el pago de inscripción, mismo que estará validado por el sistema integral.
Adjuntar digitalmente en un solo documento en el sistema Integral:
- iii. En su caso, comprobante de estudios de hermanos.
- iv. Comprobante o constancia de ingresos del jefe(a) de familia o tutor, expedido por el centro de trabajo o por una autoridad de gobierno competente.

d) Beca Remuneración por Trabajador de la UTC

- i. Solicitud de beca a través del Sistema Integral.
- ii. Haber realizado el pago de inscripción, mismo que estará validado por el sistema integral.

Adjuntar digitalmente en un solo documento en el sistema Integral:

- iii. Solicitud aceptada por el área de Capital Humano

e) Beca Deportiva o de Cultura

- i. Solicitud de beca a través del Sistema Integral.
- ii. Haber realizado el pago de inscripción, mismo que estará validado por el sistema integral.

f) Beca por Convenio

- i. Solicitud de beca a través del Sistema Integral.
- ii. Haber realizado el pago de inscripción, mismo que estará validado por el sistema integral.

Adjuntar digitalmente en un solo documento en el sistema Integral:

- iii. Constancia laboral del familiar directo por quien se hace efectivo el descuento por convenio.

g) Beca por Centro de Idiomas



- i. Solicitud por escrito en la coordinación del Centro de idiomas.
- ii. Resultados del examen de colocación o evaluación nivel previo.

Obligaciones del beneficiario

- i. Todas las manifestaciones realizadas por los aspirantes, son bajo protesta de decir la verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
- ii. Todo estudiante que solicite beca institucional acepta las condiciones de la presente convocatoria, así como la carta compromiso, que se firmará digitalmente.
- iii. Los alumnos beneficiarios de una beca institucional se comprometen a atender y cumplir, en tiempo y forma, con los requerimientos, actividades o convocatorias que la institución determine como retribución al apoyo otorgado, mismas que estarán orientadas al fortalecimiento académico, institucional o social; en caso de incumplimiento, la institución se reserva el derecho de suspender o cancelar el beneficio.

Causales de cancelación o pérdida del apoyo

- a) Dejar de ser alumno de la Universidad;
- b) Será causa de exclusión del proceso, por el hecho de proporcionar información falsa;
- c) Incurrir en mora de pago de colegiaturas;
- d) Incumplir con algún requisito descrito en los lineamientos establecidos para cada tipo de apoyo;
- e) Incumplir con las actividades de apoyo académico-administrativo por parte del beneficiado;
- f) Dejar de ser trabajador o trabajadora de la UTC, para el apoyo, "Remuneración por Trabajador de la UTC";
- g) Haber sido acreedor de una sanción por falta grave a esta casa de estudios.
- h) Recibir un apoyo de beca por parte de programas federales, estatales o de otra organización que incidan en el mismo fin de esta convocatoria, durante el periodo de vigencia de la beca asignada.

Transitorios

- a) El proceso de registro, solicitud, integración de información, entrega de documentación, seguimiento y, en su caso, notificación de resultados correspondiente a la presente Convocatoria de Becas



para el periodo cuatrimestral septiembre–diciembre 2026, se llevará a cabo exclusivamente a través del Sistema Integral de la Universidad, en su carácter de plataforma digital institucional.

- b) Para efectos administrativos y académicos, la información, solicitudes, documentos y registros generados y/o incorporados por el estudiante a través del Sistema Integral tendrán plena validez oficial ante la Universidad, siempre que se hayan realizado dentro de los plazos, términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria.
- c) En consecuencia, será responsabilidad del estudiante realizar oportunamente su trámite mediante el Sistema Integral, verificar que la información proporcionada sea correcta y completa, adjuntar la documentación requerida y conservar, en su caso, los comprobantes electrónicos, folios o acuses que genere la plataforma como evidencia de su participación en el proceso.
- d) La Universidad reconocerá como medio oficial de registro y seguimiento de la presente convocatoria la información contenida en el Sistema Integral, por lo que no serán considerados como solicitudes formales aquellos trámites, documentos o manifestaciones realizados por medios distintos a los establecidos en la presente Convocatoria, salvo que la propia Universidad determine expresamente lo contrario.

Calendario General

Actividad	Fecha
Publicación de convocatoria	31 de agosto 2026
Registro y entrega de solicitudes	del 1 al 8 de septiembre de 2026
Publicación de resultados	25 de septiembre de 2026

Para mayor información

Servicios Escolares | Área de Becas



495 956 50 63
495 956 50 64
495 956 53 59

Ext. 133/193



servicios.escolares@utcalvillo.edu.mx